



El derecho administrativo y las expectativas ante el uso de inteligencia artificial

Administrative law and expectations regarding the use of artificial intelligence

Paola Lucía Granda Encalada*

<https://orcid.org/0009-0009-5838-7504>

plgrandae@uce.edu.ec

Santiago Santos Repetto*

<https://orcid.org/0009-0007-7990-3374>

ssantos@uce.edu.ec

* Universidad Central del Ecuador, Facultad de Ciencias Administrativas

Recibido: 12/05/2025-Aceptado: 06/08/2025.

Correspondencia: plgrandae@uce.edu.ec

RESUMEN

La inteligencia artificial y su uso está generando debate, tanto en la comunidad científica como en las instancias políticas por el ritmo acelerado a crear sistemas que puedan realizar tareas que normalmente requieren inteligencia humana. Sin duda alguna la inteligencia artificial responde a la evolución científica y tecnológica en la última década, cada vez más convincente y exigente en relación con la forma de trabajar, de pensar y de actuar de los seres humanos. La incorporación de sistemas automatizados en los procesos administrativos no solo optimiza la eficiencia operativa, sino que también plantea importantes desafíos normativos y éticos para garantizar la transparencia y la protección de los derechos fundamentales en el ejercicio de la función pública y en el cumplimiento de sus responsabilidades de gestión, inspección y control, asegurando el respeto a los derechos y garantías constitucionales. El objetivo del presente artículo es analizar la aplicación de la inteligencia artificial en el manejo de los procesos del derecho administrativo, mediante una revisión sistemática de tipo descriptiva; obteniendo como resultados que la inteligencia artificial, genera una “administración automatizada” que no siempre garantiza la justicia ni el respeto a los derechos y provoca una reducción en la autonomía técnica y capacidad crítica jurídica de los funcionarios públicos. En conclusión, la incorporación de la inteligencia artificial en el derecho administrativo representa una oportunidad valiosa para modernizar los procedimientos públicos.

Palabras clave: Inteligencia artificial, derecho administrativo, administración, tecnología, automatización.

ABSTRACT

Artificial intelligence and its use are generating debate, both in the scientific community and in political circles, due to the accelerated pace of creating systems that can perform tasks that normally require human intelligence. Undoubtedly, artificial intelligence responds to scientific and technological developments over the last decade, which have become increasingly compelling and demanding in relation to the way humans work, think, and act. The incorporation of automated systems into administrative processes not only optimizes operational efficiency but also poses significant regulatory and ethical challenges to ensure transparency and the protection of fundamental rights in the exercise of public functions and in the fulfillment of their management, inspection, and oversight responsibilities, ensuring respect for rights and guarantees. The objective of this article is to analyze the application of artificial intelligence in the management of administrative law processes through a systematic descriptive review. The conclusion is that artificial intelligence generates an "automated administration" that does not always guarantee justice or respect for rights and causes a reduction in the technical autonomy and critical legal capacity of public officials. In conclusion, the incorporation of artificial intelligence into administrative law represents a valuable opportunity to modernize public procedures.

Keywords: Artificial intelligence, administrative law, administration, technology, automation.

Cómo citar

Granda Encalada, P. L., & Santos Repetto, S. (2025). El derecho administrativo y las expectativas ante el uso de inteligencia artificial. *GADE: Revista Científica*, 5(3), 239-261.
<https://doi.org/10.63549/rg.v5i3.707>



INTRODUCCIÓN

La Inteligencia Artificial (IA) es una tecnología que está transformando de forma significativa la manera de hacer las cosas en los ámbitos público y privado. Las empresas han implementado la automatización de actividades y procesos repetitivos y los análisis de datos de la información se procesan e interpretan de manera más rápida y precisa, facilitando que la toma de decisiones por parte de las empresas se realice de manera oportuna y adecuada, con énfasis en la eficiencia, la productividad y la competitividad.

En este sentido, la aplicación de la Inteligencia Artificial (IA) en los diferentes procesos que lleva a cabo la Administración Pública, a través del derecho administrativo, debe orientarse a garantizar que la automatización de los procedimientos y la optimización de métodos legalmente regulados, contribuyan a mejorar la eficiencia de las funciones administrativas, operativas y de control, especialmente en el ámbito del derecho administrativo, donde se analizan los casos en busca de soluciones a problemas de interés colectivo y así generar conocimientos que coadyuven a

alcanzar mejores sociedades organizadas con entornos más saludables (Centro Latinoamericano, 2023) en tiempos más cortos y dinámicos que los utilizados por los seres humanos.

Con los avances tecnológicos y los continuos procesos de modernización impulsados por las crecientes demandas de la sociedad cada vez más exigente en el acceso a recursos y servicios, se evidencia la necesidad de que la Administración Pública cuente con un marco jurídico-administrativo capaz de adaptarse a las nuevas realidades y requerimientos de los ciudadanos, de tal manera que es preciso fortalecer la capacidad institucional en áreas como la digitalización de datos, la gestión eficiente de la información y la competitividad con el fin de responder de manera eficaz a un entorno cada vez más orientado hacia la transformación digital de la sociedad, la misma que reconoce por medio del Derecho Administrativo, la razón a los ciudadanos a estar bien informados y a interactuar con las administraciones públicas a través de medios electrónicos, regulados conforme a los principios fundamentales del uso de las tecnologías de la información en la actividad administrativa. De este modo, se



logra articular las necesidades de la sociedad con un acceso seguro a la información, de acuerdo con el marco jurídico vigente correspondiente (Valero, 2007).

En el ámbito jurídico, particularmente en el Derecho Administrativo, se busca implementar la inteligencia artificial con el objetivo de lograr una Administración Pública más eficiente y transparente. Por ello su implementación debe ser gradual, ética y supervisada, con un equilibrio entre la eficiencia tecnológica y la protección de los derechos ciudadanos, garantizando siempre el interés de la comunidad (Torres, 2023). De ahí que es preciso determinar cómo afecta el uso de esta tecnología en el sector público y específicamente en el área del Derecho Administrativo, teniendo en cuenta que su uso actual es limitado, incluso, experimental, por lo tanto, la repercusión tiene importantes consecuencias jurídicas que requieren ser analizadas previamente.

En los últimos años, la revolución tecnológica ha tenido un gran impacto en la sociedad, convirtiéndose en una herramienta de alteración y

transformación del desarrollo humano, tanto en sus conductas individuales como en el campo laboral, educativo, organización social, sistema político y democrático (Cuba, 2023), incluso afecta directa o indirectamente a diferentes ramas del conocimiento científico y jurídico, por cuanto la inteligencia artificial (IA) tiene como propósito construir una serie de elementos que permita a la humanidad simplificar sus labores cotidianas con la finalidad de obtener un resultado rápido y eficiente en los procesos, esta etapa es conocida como la revolución digital, que amenaza con cambios profundos la vida en comunidad (Tavares da Silva, 2024).

METODOLOGÍA

Para la elaboración del presente estudio se realizó una revisión sistemática, que según Moher et al., (2009) hace referencia a un método de investigación que busca sintetizar y evaluar de forma crítica la evidencia sobre un tema específico, siguiendo un proceso predefinido, transparente y replicable, con el objetivo de obtener un análisis de fuentes investigadas. La revisión sistemática aplicada es de tipo descriptiva cuyo propósito es recopilar y analizar la información del tema determinado. La



búsqueda sistemática de la información pertinente se la obtuvo de bases de datos de revistas indexadas como Scielo, Redalyc, Dialnet; se utilizó Google académico como el principal buscador de los artículos científicos, libros y tesis; en el período comprendido 2020 – 2025, la búsqueda se completó con palabras clave como: inteligencia artificial, derecho administrativo, administración pública, tecnología. Además, se aplicaron criterios de selección con la finalidad de garantizar la validez y confiabilidad de los resultados de la investigación.

La inteligencia artificial y el derecho administrativo

La inteligencia artificial es una herramienta tecnológica emergente para la sociedad actual, por lo que es importante analizarla desde una perspectiva social y jurídica, por cuanto su acelerado crecimiento en capacidad tecnológica está alcanzando un nivel sofisticado que requiere de capacidades técnicas para utilizar las diversas plataformas y herramientas digitales que, comprenden la dinamina del mundo online, lo que implica el manejo de conceptos y la aplicación de los conocimientos en diferentes contextos de manera efectiva, sin embargo, es

necesario tener en cuenta que la seguridad que ofrece esta herramienta depende del uso que se le dé, considerando que la creatividad humana no tiene límites y que la tecnología puede provocar problemas si el uso no es el apropiado (Migliari, 2025). De ahí que garantizar la seguridad y confiabilidad de los datos se torne esencial, pues el impacto de la inteligencia artificial en el Derecho Administrativo y la implementación de algoritmos en la Administración Pública constituyen un requerimiento imperativo que permitan asegurar un funcionamiento legítimo y transparente. En este sentido, el uso de sistemas automatizados para evaluar los requerimientos de los ciudadanos, plantean desafíos jurídicos y éticos especialmente en cuanto a la protección de derechos fundamentales y al control sobre la decisiones automatizadas, a razón de que la implementación de instrucciones informáticas, debe estar fundamentada tanto en la normativa jurídica que establece los derechos y obligaciones de los ciudadanos, como en la argumentación jurídica que justifica la aplicación de determinadas normas dentro de los procedimientos propios del Derecho Administrativo.



Es importante precisar que, aunque la inteligencia artificial constituye una herramienta potencialmente eficaz para optimizar y dinamizar los procesos en la Administración Pública y el Derecho Público en general, su implementación también plantea riesgos que entraña la aplicación de la inteligencia artificial en el ámbito del derecho, que se perciben como amenazas que pueden ser derivadas por defectos del diseño de los sistemas de la inteligencia artificial, o por el uso de datos que utilizan los algoritmos para la comprobación del cumplimiento normativo de los mismos, por lo que se debe tener cuidado con las aplicaciones de la inteligencia artificial en la participación, búsqueda y recopilación de la información.

Estos posibles riesgos no pueden ser desestimados en los análisis jurídicos que se precisen, especialmente para los casos en que la delegación de decisiones administrativas a sistemas computacionales capaces de procesar grandes volúmenes de datos y estandarizar criterios puede derivar en la vulneración de derechos fundamentales, tales como la seguridad jurídica, la igualdad, el debido proceso y la protección de datos

personales. Así mismo, la desmedida estandarización de criterios de los sistemas automatizados podría generar decisiones injustas o arbitrarias por parte de la Administración Pública, si no se contempla la individualización para casos concretos que procuren un equilibrio entre la eficiencia de los algoritmos automatizados y la justicia administrativa, escenarios que debe ser cuidadosamente gestionados.

Los riesgos adquieren relevancia en contextos donde la actuación administrativa depende de algoritmos opacos o ininteligibles, lo cual compromete la legalidad en las decisiones públicas, por lo que, se hace necesario abordar la implementación de la inteligencia artificial desde una perspectiva crítica, normativa y garantista, que permita conciliar la innovación tecnológica con la plena vigencia de los derechos constitucionales y los principios rectores del Derecho Administrativo.

El derecho administrativo, mediante su normativa regula la actividad administrativa del Estado y las relaciones con los ciudadanos, con el objetivo de garantizar la legalidad y transparencia de la Administración, y proteger los derechos



de los ciudadanos frente a cualquier actuación o injerencia de los poderes públicos, es decir, se establece que las actuaciones administrativas deben resolverse en beneficio del interés general o en favor del administrado, bajo el principio de presunción de buena fe. En este sentido, la incorporación de la inteligencia artificial en los procesos administrativos representa una herramienta estratégica para fortalecer la función pública. Especialmente, el principio de seguridad jurídica impulsa a que el uso adecuado de la inteligencia artificial sea un medio para fomentar decisiones más precisas, coherentes y predecibles, contribuyendo de esta manera a enfrentar los desafíos cotidianos en la elaboración de resoluciones administrativas y a mejorar la eficiencia del aparato estatal sin menoscabar los derechos de los ciudadanos (Sá Zeichen, 2021).

Es necesario analizar, si en efecto la aplicación de la inteligencia artificial puede integrarse de manera coherente con los principios rectores y esenciales del Derecho Administrativo, y determinar si el uso de sistemas automatizados en las actuaciones de la Administración Pública,

pueden garantizar el respeto a los derechos de los ciudadanos, siempre que los algoritmos empleados operen dentro de los límites normativos establecidos, para lo que, se requiere que tanto el diseño como el funcionamiento de dichos sistemas respondan a criterios jurídicos previamente definidos y que cuenten con una regulación legal clara y específica, ya que de acuerdo con el principio de seguridad jurídica, las decisiones automatizadas deben estar debidamente justificadas desde el punto de vista legal, de modo que no vulneren este principio esencial en la emisión de actos administrativos. En este sentido, el uso correcto de la inteligencia artificial no solo debe evitar conflictos con el ordenamiento jurídico, sino también contribuir a fortalecer la coherencia, transparencia y previsibilidad de la actuación administrativa conforme a los fines del Derecho Administrativo.

Con la implementación de las nuevas tecnologías, surgen también problemas que pueden afectar a la sociedad, por ejemplo, intimidación a la privacidad, destitución de puestos de trabajo provocada por la creciente elaboración de máquinas digitales capaces



de reemplazar la capacidad intelectual humana, (Goñi-Sein, 2019) mientras que en el derecho administrativo existen múltiples dificultades como falta de transparencia, el acceso a la información, en la organización interna de la administración pública, desactualización y control de las decisiones administrativas, ineficiente motivación, entre otros, (Matheus et al.,2019). De ahí que es importante distinguir entre las distintas categorías de sistemas automatizados a fin de buscar soluciones viables que permitan regular normativas y reglas claras que controlen el funcionamiento de estos sistemas, erradicar la discriminación arbitraria y la violación del principio de igualdad ante la ley, evitando que los algoritmos generen decisiones sesgadas o injustas que afecten a ciertas personas o grupos y sobre todo exigir y asegurar la verificación de los procesos bajo estándares éticos y de transparencia establecidos dentro de la administración pública (Rivero-Ortega, 2023).

La modernización y optimización de los procesos de la administración pública, mediante la aplicación de inteligencia artificial, conlleva una serie de desafíos y dificultades que podrían surgir

al aplicar sistemas automatizados que generen respuestas administrativas con falta de transparencia en la información o acceso inadecuado o descontrolado a información sensible, situaciones que en gran medida dependerá de las estructuras internas de las administraciones públicas, y de su capacidad para controlar, interpretar o auditar adecuadamente los resultados generados por los sistemas inteligentes. Así mismo, un análisis deficiente en la motivación de los actos administrativos generados mediante inteligencia artificial puede dar lugar a decisiones que carezcan de validez jurídica, lo cual podría vulnerar derechos fundamentales del administrado, tales como el derecho al debido proceso y el derecho a la defensa. En este sentido, resulta necesario que la Administración Pública diseñe soluciones normativas específicas para cada tipo de tecnología, considerando que no todos los sistemas de inteligencia artificial poseen el mismo nivel de autonomía ni generan el mismo impacto jurídico. Por ello, su regulación debe adecuarse a la naturaleza, complejidad y función particular de cada sistema, a fin de garantizar una



implementación coherente con los principios del Derecho Administrativo.

Un enfoque integral, debidamente regulado que contemple la aplicación y control de mecanismos efectivos de verificación, auditoría y rendición de cuentas, será posible garantizar el cumplimiento de estándares éticos, jurídicos y de transparencia en el uso de la inteligencia artificial aplicado a los procedimientos en materia administrativa, siendo indispensable que su implementación sea acorde con los principios fundamentales del Derecho Administrativo y con los derechos constitucionales de los ciudadanos. Tales elementos son esenciales para asegurar la legitimidad de las decisiones automatizadas dentro de la gestión pública y, al mismo tiempo, evitar que determinados individuos o grupos se vean injustamente afectados por posibles sesgos o errores derivados del funcionamiento de estos sistemas.

El uso de la inteligencia artificial (IA) se ha ido extendiendo rápidamente en todos los ámbitos de la sociedad, desde la empresa privada al sector público, con la finalidad de lograr una transformación digital que haga más eficiente y

transparente los procesos administrativos, por lo que la utilización de la inteligencia artificial se considera una oportunidad de innovación en la resolución de problemas de los diferentes contextos, actuando con autonomía y con la posibilidad de aprender de manera automática, con o sin supervisión humana, lo que permite enriquecer la experiencia y fortalecer los conocimientos y capacidades individuales para un mejor desempeño en el campo laboral administrativo. y la administración pública. La incorporación de la inteligencia artificial en el derecho administrativo representa una oportunidad valiosa para modernizar los procedimientos públicos, optimizando el tiempo y los recursos (Filgueiras, 2021). Sin embargo, su aplicación debe estar acompañada de una reflexión crítica sobre sus implicaciones éticas y jurídicas, especialmente en cuanto a la transparencia y la protección de derechos. En el ámbito del Derecho Administrativo, la utilización de la inteligencia artificial debe estar debidamente fundamentada y autorizada, ya sea a través de una resolución administrativa que habilite su aplicación en procedimientos específicos, o, de manera más amplia, mediante una norma



que establezca con carácter general dicha facultad.

Derecho Administrativo frente a la Inteligencia Artificial

La sociedad digital caracterizada por el uso de tecnologías, que facilitan la comunicación y el acceso a la información de manera inmediata, una sociedad cautivada por la nueva era digital que genera grandes transformaciones en los sectores privados y públicos, llevándolos a incorporar una serie de nuevos productos y servicios basados en la IA; estos avances producidos en la ciencia y tecnología han logrado un cambio potencial en la forma de trabajar y producir, modificando las dinámicas laborales, los procesos operativos y las estructuras organizativas, evidenciándose una reconfiguración profunda de las formas en que se crean valor y se prestan servicios, dando lugar a un nuevo modelo de funcionamiento para las instituciones públicas y privadas, así como para las actividades económicas que en ellas se desarrollan (Rodríguez-Gallego, 2022). Todas estas innovaciones tecnológicas asociadas con la inteligencia artificial están provocando en la humanidad una situación segada por la realidad virtual, que altera

significativamente la manera en que los individuos se relacionan con el conocimiento, la realidad y la acción. En este nuevo escenario, la inteligencia artificial se ha configurado como un entorno predominante que reestructura las formas de percepción y toma de decisiones en los ámbitos institucionales y jurídicos que rigen la acción del Estado, en particular en el derecho administrativo se percibe nuevas dinámicas que transforman la relación entre los ciudadanos y las administraciones públicas, afectando la forma en que se comprende la realidad, se interpretan los hechos y se toman decisiones en el ejercicio de la función pública.

La inteligencia artificial, se ha constituido como un entorno predominante que reconfigura los procesos de percepción, análisis y ejecución, tanto a nivel individual como institucional; esta creciente implantación de sistemas automatizados ha derivado en una tendencia a delegar en la tecnología funciones que históricamente han estado reservadas a la discusión humana, especialmente en el ámbito de la administración pública, donde el juicio analítico, la proporcionalidad y el interés



general son principios rectores. Este incremento en la dependencia de sistemas automatizados se produce en menoscabo del ejercicio de la autonomía personal como también el criterio técnico – jurídico de los servidores públicos, generando una administración automatizada, pero no necesariamente justa ni garante de los derechos fundamentales, ya que la capacidad humana crítica y analítica tan necesaria para evaluar la legalidad y legitimidad de los actos administrativos corre el riesgo de verse desplazada por decisiones algorítmicas opacas y no siempre explicables. En este sentido, la Administración Pública corre el riesgo de quedar subordinada o excesivamente expuesta a los patrones tecnológicos impuestos por la inteligencia artificial. La creciente tendencia a delegar funciones y decisiones en sistemas automatizados podría estar debilitando la capacidad crítica y analítica, el juicio autónomo y la iniciativa individual, tanto en los servidores públicos como en los ciudadanos. Esta constante dependencia de herramientas tecnológicas condiciona la capacidad para resolver situaciones de manera autónoma, lo que limita progresivamente el ejercicio pleno de la

acción administrativa y ciudadana (Puchol, 2005).

Frente a esta realidad, el derecho administrativo debe asumir un rol proactivo en la regulación y fiscalización del uso de la inteligencia artificial en la gestión pública, de modo que, su uso garantice el cuidado de los principios constitucionales, respete los derechos de los administrados y resguarde la función garantista del Estado, concertando el desarrollo tecnológico con los fundamentos del derecho público (Goñi-Sein, 2019). El uso de la inteligencia artificial genera múltiples desafíos e interrogantes, entre ellos la desigualdad entre países debido a que no todos cuentan con los recursos económicos, tecnológicos o humanos necesarios para desarrollar e incorporar sistemas automatizados inteligentes de manera equitativa, lo que puede dar lugar a prácticas discriminatorias o incluso agravar desigualdades existentes, dejando fuera a quienes ya están en situación de vulnerabilidad. A ello se suman preocupaciones relacionadas con la protección de datos, ya que, al incorporar tecnologías basadas en inteligencia artificial en la Administración Pública, se



plantea la urgente necesidad de establecer mecanismos normativos y técnicos robustos que garanticen la protección de la información sensible, tanto institucional como personal.

Esta exigencia no es únicamente técnica, sino también jurídica, ya que involucra directamente el respeto a los derechos y garantías constitucionales, en particular los derechos a la intimidad, al honor, a la protección de datos personales y al debido proceso, siendo importante que los Estados reconozcan la responsabilidad ineludible de proteger la privacidad de la información frente al riesgo creciente de uso indebido, filtración o explotación comercial de los datos que manejan las entidades públicas. La digitalización de los servicios administrativos y la aplicación de sistemas de inteligencia artificial para la toma de decisiones automatizadas han incrementado la cantidad y sensibilidad de los datos gestionados por la administración, por ello, es necesario que las autoridades administrativas implementen políticas claras de protección de datos, con estándares que aseguren la integridad y confidencialidad de la información, conforme a lo establecido por el derecho administrativo y los

principios constitucionales (Gamero-Casado, 2021).

En este contexto, la administración pública debe orientar sus esfuerzos y desafíos hacia un nuevo trayecto que le permita dotarse de herramientas emergentes para seguir ejerciendo las diversas tareas de gestión, inspección y control, con el propósito de mejorar sus sistemas de información y comunicación con eficacia y eficiencia (Bermejo, 2024). De la misma manera, para Capdeferro (2020) el progreso de la administración inteligente busca en el derecho administrativo mecanismos que permitan a estas tecnologías ofrecer un servicio público más eficiente, efectivo, inmediato, personalizado y transparente para salvaguardar y reforzar los derechos y las garantías procedimentales de la ciudadanía, aplicando reglas que aseguren un trato justo, legal y equitativo a las personas cuando interactúan con el Estado.

La implementación de la inteligencia artificial en el ámbito administrativo se vuelve imprescindible para garantizar un servicio público más eficiente, tanto en la resolución de problemas como en los procedimientos



propios de la Administración Pública. Asimismo, resulta fundamental en el diseño de modelos algorítmicos orientados a optimizar la organización del trabajo y la gestión institucional, siempre con el propósito de salvaguardar los derechos esenciales de los ciudadanos y fortalecer la democracia. Todo ello requiere la configuración de un entorno legislativo adecuado, lo que implica la creación de un nuevo marco legal y, en consecuencia, un ordenamiento jurídico-administrativo adaptado a las exigencias de la era digital (Rodríguez-Gallego, 2022). Los algoritmos son utilizados para procesar y analizar conjuntos de datos y generar decisiones, recomendaciones y predicciones, sin embargo, estos sistemas plantean desafíos interpretativos y responsabilidad cuando se tratan de decisiones que tengan consecuencias jurídicas, por lo que, resulta esencial considerar la aplicación debida de uno de los principio de motivación del derecho administrativo, el cual exige que toda decisión adoptada por la Administración esté debidamente fundamentada y sea comprensible para el administrado.

Además, habrá que considerar que, desde el punto de vista científico, uno de

los principales problemas que se plantea en el uso de la inteligencia artificial en la Administración Pública es la opacidad algorítmica, la misma que se refiere a la dificultad para comprender como el sistema automatizado llega a tomar una determinada decisión, es decir la forma en que los algoritmos procesan los datos y ajustan sus parámetros internos, muchas veces sin intervención directa del ser humano. Esta característica entra en tensión con el derecho a conocer de forma motivada, los fundamentos de una decisión administrativa, dando lugar a la vulneración de principios de transparencia, seguridad jurídica y debido proceso (Valarino-González Tahirí, 2024).

La integración del derecho administrativo en esta era digital requiere de una relación entre la innovación tecnológica y el escrutinio jurídico a fin de garantizar que la inteligencia artificial se encamine con los principios de justicia, equidad y transparencia en beneficio de los administrados. Así mismo, ayuden a monitorear y registrar adecuadamente el funcionamiento de los sistemas computacionales, a la vez que se supervisan, aseguran y protegen los derechos fundamentales frente a cualquier



actividad ilícita de alto riesgo que impliquen corromper estos procedimientos (Hernández-Pereira et al., 2025). Por lo mencionado, se entiende que la utilización de la inteligencia artificial abarca diversos retos que van desde los principios hasta el procedimiento de una buena administración, siendo fundamental que los sistemas automatizados sean monitoreados y auditables, lo cual implica desarrollar marcos normativos que garanticen la trazabilidad y aplicabilidad de las decisiones algorítmicas, particularmente en aquellos procedimientos en los que están en juego derechos fundamentales, con especial relevancia en contextos donde el uso indebido o malintencionado de sistemas computacionales puede generar riesgos graves o ilícitos, como la manipulación de datos o la evasión de responsabilidad administrativa.

La integración del derecho administrativo con la inteligencia artificial debe ser ética, garantista y técnicamente supervisada, de modo que los avances digitales se traduzcan en una mejora real de la gestión pública sin comprometer la protección de los derechos de los ciudadanos ni la legitimidad de la

actuación estatal, es decir, la inteligencia artificial es un campo en constante evolución que promete transformar radicalmente nuestra forma de trabajar y vivir, brindando nuevas oportunidades y desafíos a medida que avanzamos hacia un futuro cada vez más automatizado e inteligente (Pedraza, 2023).

El derecho administrativo, a través de su normativa, regula la actividad del Estado y sus relaciones con los ciudadanos, teniendo como finalidad primordial la protección del interés colectivo, para ello, garantiza la legalidad y la transparencia en la actuación de la Administración y salvaguarda los derechos de los ciudadanos frente a posibles excesos o injerencias de los poderes públicos, asegurando así un equilibrio entre la eficacia administrativa y el respeto a los principios democráticos, es decir, el derecho administrativo tiene como misión esencial la defensa del interés general, en este contexto, el principio de seguridad jurídica se erige como fundamento para garantizar la adecuada utilización de la inteligencia artificial. Su propósito es promover decisiones más apropiadas y confiables que permitan enfrentar los retos que



surgen diariamente en el ámbito de las resoluciones administrativas (Sá Zeichen, 2021). Sin embargo, no se puede dar una visión apropiada e integral sobre el manejo del derecho administrativo frente a la IA, por cuanto no existe publicación o normativa alguna que regule esta tecnología, la única norma relevante que se ha pretendido instaurar con ese enfoque es el Reglamento Europeo de Inteligencia Artificial, aunque dicha normativa presenta limitaciones, pues se considera incompleta y requiere modificaciones o ampliaciones en sus anexos por parte de las delegaciones y autoridades competentes. Estas adecuaciones son necesarias para incorporar principios, criterios, conocimientos y técnicas propias del Derecho, con el fin de garantizar una aplicación efectiva y coherente (De la Quadra-Salcedo, 2024 y Moral, 2023).

Ante la imperiosa necesidad de gestionar adecuadamente las tecnologías emergentes, es fundamental que los profesionales del sector público cuenten con una formación interdisciplinaria que les permita comprender tanto el funcionamiento técnico de la inteligencia artificial como sus implicaciones legales y sociales. La colaboración entre

especialistas en Derecho, informática y ética resulta indispensable para consolidar una gobernanza pública más robusta y consciente. En este contexto, el derecho administrativo adquiere un papel esencial frente a la nueva era digital, al proteger los derechos de los ciudadanos y regular la actuación de la Administración Pública, con el propósito de garantizar la legalidad en el ejercicio del poder público, la imparcialidad entre los individuos y la transparencia en la aplicación de las normas.

RESULTADOS

La inteligencia artificial en la administración pública se ha convertido en una herramienta clave para modernizar y optimizar los procedimientos administrativos, al permitir una mayor eficiencia, rapidez y personalización en la prestación de servicios públicos. Su incorporación contribuye a mejorar la toma de decisiones y la asignación de recursos dentro de la administración pública (Sá Zeichen, 2021).

El uso de inteligencia artificial plantea riesgos significativos para el Derecho Administrativo, especialmente en lo relativo a la protección de derechos



fundamentales. Se identifican amenazas como la falta de transparencia, la posibilidad de decisiones injustas o arbitrarias, la discriminación algorítmica y la delegación excesiva de funciones humanas a sistemas automatizados (Migliari, 2025).

Además, se observa una carencia de marcos legales claros, específicos y completos que regulen el uso de la inteligencia artificial en el ámbito administrativo. A pesar de intentos como el Reglamento Europeo de Inteligencia Artificial, la normativa sigue siendo incompleta y necesita una ampliación que incorpore principios del Derecho Administrativo (De la Quadra-Salcedo, 2024).

El principio de seguridad jurídica exige que toda decisión administrativa, incluso si es generada por inteligencia artificial, esté debidamente motivada, sea comprensible y respetuosa de los derechos fundamentales del administrado. La opacidad algorítmica entra en tensión con este principio, al dificultar la comprensión y fiscalización de las decisiones automatizadas (Valarino-GonzálezTahirí, 2024).

Los sistemas de inteligencia artificial deben ser verificables, auditables y sujetos a control humano. Se requiere una regulación que garantice mecanismos de supervisión y trazabilidad, especialmente en procedimientos donde estén en juego derechos constitucionales. La falta de controles puede conducir a actuaciones administrativas ilegítimas o desproporcionadas (Hernández-Pereira et al., 2025 y Capdeferro, 2020).

La delegación de funciones administrativas a sistemas de IA está provocando una reducción en la autonomía técnica y jurídica de los funcionarios públicos, debilitando su capacidad crítica y su juicio profesional en el ejercicio de la función pública. Esto genera una “administración automatizada” que no siempre garantiza la justicia ni el respeto a los derechos (Rodríguez-Gallego, 2022).

La incorporación desigual de la inteligencia artificial en distintos países o sectores sociales puede aumentar la brecha digital y jurídica, afectando negativamente a los grupos más vulnerables. La falta de recursos técnicos y humanos puede traducirse en una implementación



inadecuada o discriminatoria de sistemas automatizados (Gamero-Casado, 2021).

Se destaca la urgencia de formar profesionales del sector público en áreas técnicas, jurídicas y éticas para gestionar adecuadamente los sistemas de inteligencia artificial. El enfoque interdisciplinario es crucial para consolidar una gobernanza robusta y consciente, que proteja los derechos ciudadanos y garantice la legalidad administrativa (De la Quadra-Salcedo, 2024).

Si se aplica correctamente, la inteligencia artificial, puede contribuir a fortalecer el aparato estatal, permitiendo decisiones más precisas, eficientes y legítimas, siempre que se respeten los límites normativos, se justifiquen las decisiones y se preserve la función garantista del Estado (Rodríguez-Gallego, 2022).

El desarrollo tecnológico no debe imponerse por encima del ordenamiento jurídico. El Derecho Administrativo debe ser proactivo en regular la inteligencia artificial para garantizar el equilibrio entre innovación y legalidad, evitando que el interés por la eficiencia erosione derechos

fundamentales o principios democráticos (Hernández-Pereira et al., 2025).

DISCUSIONES

La incorporación de la inteligencia artificial en el ámbito del Derecho Administrativo representa una oportunidad para modernizar la gestión pública, sin embargo, su aplicación requiere una reflexión profunda sobre los límites legales, éticos y operativos que deben guiar su implementación. Si bien los resultados de esta revisión evidencian que la inteligencia artificial puede contribuir significativamente a la eficiencia, coherencia y transparencia de los procesos administrativos (Sá Zeichen, 2021 y Filgueiras, 2021). También se reconocen múltiples riesgos y desafíos que deben ser gestionados desde una perspectiva jurídica garantista.

Uno de los principales hallazgos se relaciona con la insuficiencia del marco normativo actual para regular la utilización de sistemas automatizados dentro de la Administración Pública. Esta laguna jurídica genera incertidumbre sobre la legalidad de las decisiones automatizadas y su impacto en los derechos fundamentales de los ciudadanos,



especialmente en contextos donde la intervención humana es mínima o nula (De la Quadra-Salcedo, 2024 y Moral, 2023). En este sentido, es imperativo que los Estados avancen en la elaboración de leyes claras, específicas y adaptadas a la naturaleza de cada sistema de inteligencia artificial, de forma que se establezcan responsabilidades, mecanismos de control y principios jurídicos aplicables.

Asimismo, se evidencia que la implementación de inteligencia artificial puede comprometer el principio de seguridad jurídica, cuando las decisiones tomadas por algoritmos no son comprensibles, motivadas ni previsibles. La opacidad algorítmica, característica de muchos sistemas de inteligencia artificial, entra en contradicción directa con los postulados fundamentales del Derecho Administrativo, como el debido proceso, la transparencia y el derecho a la defensa (Valarino-González Tahirí, 2024). En este contexto, no solo se vulnera la confianza ciudadana en la administración, sino que también se debilita el carácter garantista del Estado de derecho.

Otro de los puntos debatidos es la delegación creciente de funciones

administrativas a sistemas automatizados, lo que ha conllevado a una reducción en la autonomía y juicio técnico de los servidores públicos (Rodríguez-Gallego, 2022). Esta tendencia puede resultar en una "administración automatizada", eficiente pero despersonalizada, que no necesariamente actúa bajo parámetros de equidad o justicia. La revisión indica que la automatización excesiva puede invisibilizar situaciones particulares o vulnerables, al imponer criterios estandarizados que ignoran el contexto individual de cada caso. Por tanto, resulta fundamental que los sistemas de inteligencia artificial se utilicen como herramientas de apoyo a la decisión humana, y no como sustitutos de la lógica jurídica.

Además, se identificó un riesgo importante relacionado con la discriminación algorítmica y la desigualdad de acceso a la tecnología. En sociedades marcadas por brechas digitales, la aplicación desigual de sistemas automatizados puede profundizar la exclusión de ciertos sectores poblacionales, afectando su acceso a derechos y servicios públicos (Gamero-Casado, 2021 y Goñi-Sein, 2019). Esta



situación obliga a repensar la equidad en la administración algorítmica y a establecer mecanismos de corrección y control que aseguren el trato igualitario de todos los ciudadanos.

Por otro lado, la necesidad de formación interdisciplinaria de los funcionarios públicos se convierte en una prioridad. El manejo adecuado de la inteligencia artificial no solo requiere competencias técnicas, sino también una comprensión jurídica profunda sobre sus implicaciones en términos de legalidad, responsabilidad y derechos ciudadanos (Hernández-Pereira et al., 2025). De ahí que la formación de perfiles híbridos que integren conocimientos jurídicos, tecnológicos y éticos, sea esencial para garantizar un uso legítimo y efectivo de estas herramientas.

En este marco, la discusión también sugiere que el principio de motivación de los actos administrativos, uno de los pilares del Derecho Administrativo, se ve tensionado por la lógica de funcionamiento de los sistemas de inteligencia artificial. La exigencia de que toda decisión administrativa esté justificada y sea comprensible para el

administrado, debe aplicarse también a las decisiones automatizadas. Esto implica que los sistemas algorítmicos no solo deben ser auditables y trazables, sino también traducibles en un lenguaje jurídico claro que permita su comprensión.

La solución a estas tensiones no debe buscarse únicamente en restricciones normativas, sino en el desarrollo de un nuevo modelo de gobernanza algorítmica que combine innovación tecnológica y control jurídico. En otras palabras, se trata de lograr una implementación de la inteligencia artificial que esté alineada con los principios rectores del Derecho Administrativo como la legalidad, transparencia, igualdad, proporcionalidad, debido proceso y que fortalezca la función pública, sin menoscabar los derechos fundamentales.

Por tanto, la discusión no radica en si se debe o no implementar la inteligencia artificial en la administración pública, sino en cómo hacerlo de manera justa, legal y ética. Los desafíos identificados en esta revisión evidencian la necesidad de un enfoque equilibrado, que contemple no solo la eficiencia administrativa, sino también la protección efectiva de los



derechos ciudadanos y la legitimidad de las decisiones del Estado.

CONCLUSIONES

La incorporación de la inteligencia artificial en el derecho administrativo representa una oportunidad valiosa para modernizar los procedimientos públicos, optimizando tiempos, recursos y eficiencia. Sin embargo, su aplicación debe acompañarse de una reflexión crítica sobre sus implicaciones éticas y jurídicas, especialmente en cuanto a la transparencia y la protección de derechos fundamentales. El avance tecnológico requiere que los profesionales del sector público cuenten con una formación interdisciplinaria, que les permita comprender tanto el funcionamiento técnico de la IA como sus repercusiones legales y sociales. La colaboración entre especialistas en derecho, informática y ética es indispensable para una gobernanza pública más robusta y consciente.

A través de los sistemas algorítmicos los procedimientos administrativos pueden mejorar y automatizar tareas repetitivas, a la vez que permite facilitar el acceso a la información, agilizar la toma de decisiones

y reducir los costos administrativos. Es decir, la inteligencia artificial puede ayudar a mejorar la calidad de las decisiones administrativas, proporcionar análisis de datos más precisos y objetivos, lo que puede contribuir a una mayor eficacia en la gestión pública y a una mejor prestación de servicios a los ciudadanos.

El uso de la inteligencia artificial genera múltiples desafíos e interrogantes, entre ellos la desigualdad entre países debido a la limitada disponibilidad de recursos económicos para su implementación, lo que puede dar lugar a prácticas discriminatorias. A ello se suman preocupaciones relacionadas con la protección de datos y la necesidad de establecer vías de control sobre las decisiones sustentadas en sistemas algorítmicos. La creciente implementación de la inteligencia artificial en la administración pública está transformando profundamente la relación entre ciudadanos y Estado, generando una dependencia tecnológica que debilita la autonomía, el juicio crítico y la capacidad analítica tanto de funcionarios como de la sociedad, con el riesgo de comprometer la justicia, la legalidad y los derechos fundamentales.



En el ámbito del Derecho Administrativo, la utilización de la inteligencia artificial debe estar debidamente fundamentada y autorizada, ya sea a través de una resolución administrativa que habilite su aplicación en procedimientos específicos, o, de manera más amplia, mediante una norma que establezca con carácter general dicha facultad.

CONCLUSIONES

Bermejo, J. (2024, enero 25 – 27). La aplicación de la inteligencia artificial en la actividad formal e informal de la administración [Segunda Sesión de Congreso]. XVIII Congreso de la Asociación Española de Profesores de Derecho Administrativo (AEPDA), Vigo, España. https://congresoaepdavigo2024.es/wpcontent/uploads/2023/12/Ponencia-Bermejo-Latre-ia_actuacionadmva.pdf

Capdeferro, O. (2020). La inteligencia artificial del sector público: desarrollo y regulación de la actuación administrativa inteligente en la cuarta revolución industrial. IDP. Revista de Internet, Derecho y

Política, (30), 1-

14. <https://doi.org/10.7238/idp.v0i3.0.3219>

Centro Latinoamericano, d. A. (2023). CLAD. <https://clad.org/wp-content/uploads/2023/10/Borrador-CIIA-V1-ES-08-2023.pdf>

Cuba, G. (2023). El Impacto de la Inteligencia Artificial dentro de la Administración Pública y su relación con el Derecho Administrativo.

portalrevistas.aulavirtualusmp.pe,2. https://scholar.google.es/scholar?hl=es&as_sdt=0%2C5&q=el+impacto+de+la+inteligencia+artificial+dentro+de+la+administraci%C3%B3n+p%C3%BAblica+y+su+relaci%C3%B3n+con+el+derecho+administrativ&btnG=

De la Cuadra-Salcedo, T. (2024, enero 25 – 27). El derecho administrativo en la era de la inteligencia artificial [Cuarta Sesión de Congreso]. XVIII Congreso de la Asociación Española de Profesores de Derecho Administrativo (AEPDA), Vigo, España. <https://congresoaepdavigo2024.es/wpcontent/uploads/2024/01/>



- [Ponencia-De-la-Quadra-Fdez-del-Castillo-El-Derecho-Adminidtrativo-En-La-Era-De-La-Inteligencia-Artificial_-1.pdf](#)
- Domínguez, J. L. (2021). Inteligencia Artificial, derecho administrativo y protección de datos personales. IUS ET SCIENTIA, 7(1). <https://scholar.google.es/scholar?q=+Inteligencia+Artificial,+derecho+administrativo+y+protecci%C3%B3n+de+datos+personales+entre+la+dignidad+de+la+persona+y+la+eficacia+administrativa>
- Filgueiras, F. (2021). Inteligencia Artificial en la administración pública: ambigüedad y elección de sistemas de IA y desafíos de gobernanza digital. CLAD Reforma y Democracia(79). <https://www.redalyc.org/journal/3575/357570194001/html/>
- Gamero-Casado, E. (2021). El enfoque europeo de inteligencia artificial. Revista de Derecho Administrativo, (20), 268-289. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=8510535>
- Goñi-Sein, J. (2019). Innovaciones tecnológicas, inteligencia artificial y derechos humanos en el trabajo. Documentación Laboral, 2(117), 57-72. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7095888>
- Hernández-Pereira, F., Bolaños-Cano, E., y Arteaga-Carbajal, D. (2025). La inteligencia artificial y el manejo del derecho administrativo. Revisión. Polo del Conocimiento, 10(6). <https://polo.delconocimiento.com/ojs/index.php/es/article/view/9652/pdf>
- Matheus, M. (2021). Inteligencia artificial: Problemas y reflexiones para el Derecho Administrativo. Revista Electrónica de Derecho Administrativo Venezolano(20), 14. <https://cidep.online/ojs/index.php/redav/article/view/161/redav-20-01-pdf>
- Migliari, W. (2025). El Derecho Administrativo en la era de la inteligencia artificial. INAP. <https://blogs.uoc.edu/digitapi/a/el-derecho-administrativo-en-la-era-de-la-inteligencia-artificial/>



- Moher, D., Liberati, A., Tetzlaff, J., y Altman, D. G. (2009). Preferred reporting items for systematic reviews and meta-analyses: The PRISMA statement. *PLoS Medicine*, 6(7), 10.1371/journal.pmed.1000097
- Rivero-Ortega, R. (2023). Derecho e Inteligencia Artificial. Olejnik. <https://gredos.usal.es/bitstream/handle/10366/153131/Derecho%20e%20Inteligencia%20Artificial.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Rodríguez-Gallego, M. (2022). Inteligencia artificial y administración pública [Trabajo de Licenciatura, Universidad de Salamanca]. https://gredos.usal.es/bitstream/handle/10366/152201/TFG_RodGalMS_inteligencia.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Sá Zeichen, G. (2021). El acto administrativo automático y el presupuesto voluntad. En H.R. Granero (Ed.), *Inteligencia artificial y derecho, un reto social* (1ª ed., pp. 252 - 275). Albrematica S.A. https://books.google.es/books?hl=es&lr=&id=iowzEAAAQBAJ&oi=fnd&pg=PT7&dq=inteligencia+artificial+en+el+derecho+administrativo&ots=6UHL7hCiav&sig=H6J5dDNLC9_ChkKotF2Sui4hsvg#v=onepage&q&f=false
- Puchol, L. (2005). Dirección y Gestión de Recursos Humanos (6ta. ed.). Madrid. <https://bibliotecadigital.uce.edu.ec/files/original/a5b429a123fc941a5803d33572c6cbcd8a107c83.pdf>
- Tavares da Silva, S. (2024). El Derecho Administrativo en la era de la Inteligencia Artificial., (pág. 588). <https://www.aepda.es/AEPDA/Entrada-4489-Actas-del-XVIII-Congreso-AEPDA-El-Derecho-Administrativo-en-la-era-de-la-Inteligencia-Artificial.aspx>
- Torres, G. (2023). Inteligencia Artificial y Derecho Administrativo. Universidad Internacional de Andalucía . https://dspace.unia.es/bitstream/handle/10334/7635/1377_Torres.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Valero, J. (2007). El Regimen Jurídico de la Administración.



Comares. <https://www.comares.com/media/comares/files/book-attachment-6972.pdf>

Valarino-González, M. [Universitas Fundación] (13 de marzo de 2024). Las decisiones algorítmicas de la Inteligencia Artificial y el Derecho Administrativo [Archivo de Vídeo]. Youtube. <https://www.youtube.com/watch?v=hPUHu51heRo>